

2675

DECRETO N°

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 22 de enero de 2015 que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios Talleres de Capacitación y financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación.

2.- Las bases y Formularios del Programa de Capacitación para iniciativas Productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan al presente Decreto.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases del Programa de Capacitación y formularios de postulación para usuarios del Programa Fomento Productivo año 2015 **"PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN VEHICULO A TRACCION HUMANA DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, cuyos textos forman parte del presente decreto

2. Designese a Don Juan Carlos Fernández Ibarra, como coordinador y responsable de la correcta ejecución del Programa de Capacitación para Usuarios del Programa Fomento Productivo.

3. Los gastos generados por el presente Decreto, se imputarán al Centro de Costos 14.15.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación, Programa Fomento Productivo, hasta un monto de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/ADH/ebs

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Dideco / Udel



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Departamento de Desarrollo Económico PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

**PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES
INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN VEHÍCULO A TRACCIÓN HUMANA
DE LA COMUNA DE TEMUCO.**

2015

INDICE

	CONTENIDO	Página
	Antecedentes generales	3
	Financiamiento	3
I	Bases Técnicas	
	▪ Objetivo	3
	▪ Descripción	3
	▪ Antecedentes y requisitos	4
	▪ Características del incentivo	5
	▪ Factores y criterios de selección de los proyectos.	5
II	Normas operativas	
	▪ Difusión del programa e información al postulante.	5
	▪ Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados	6
	▪ Del proceso de evaluación, selección y resultados.	6
	▪ Entrega de incentivos	6
	▪ Supervisión y seguimiento de resultados	7
		8

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El Municipio de Temuco, ha asumido el compromiso con la comunidad de apoyar las iniciativas innovadoras para desarrollar microemprendimientos urbanos de la comuna y/o apoyar el impulso de pequeñas empresas que ya están constituidas y son usuarias del Programa de Fomento Productivo. Consciente de la problemática de los microempresarios, se tiene presente que éstas tradicionalmente han tenido diversas restricciones para acceder y disponer de los recursos productivos y de los instrumentos públicos de fomento productivo, que permitan potenciar el despegue de la economía familiar.

El Programa de Fomento productivo de la Municipalidad de Temuco, tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los Microempresarios y Emprendedores urbanos, para lo cuál ha creado el "PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN VEHÍCULO A TRACCIÓN HUMANA DE LA COMUNA DE TEMUCO."

Este Programa se concibe como un instrumento que permite por una parte, recoger desde los usuarios la demanda, y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

RECURSOS

Origen	: Municipalidad de Temuco.
Programa	: Fomento Productivo
Actividad	: Capacitación y Apoyo al Microemprendimiento y trabajo independiente
Total disponible	: \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

I. BASES TECNICAS

1. Objetivos del Programa

El Programa Fomento Productivo tiene entre sus objetivos realizar traspaso de conocimientos básicos para la generación y fortalecimiento de habilidades necesarias para enfrentar el mundo laboral de una mejor manera.

El objetivo principal del programa es entregar los conocimientos básicos necesarios para que los microempresarios puedan desenvolverse en el mercado laboral de mejor forma en el ámbito independiente y facilitar el acceso de microempresarios a incentivos económicos para financiar la ejecución de proyectos de inversión productiva, de desarrollo comercial, y de **emergencias sociales**. Estos deberán ser iniciativas individuales y/o grupales, sin distinción de género, formal e informal, que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la zona urbana de la comuna de Temuco.

Esta iniciativa propende a desarrollar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial con microempresarios asesorados directamente por el Programa de Fomento Productivo.

2. DESCRIPCIÓN

El "PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN VEHÍCULO A TRACCIÓN HUMANA DE LA COMUNA DE TEMUCO." tiene como objetivo entregar conocimientos adicionales, complementarios a los que ya poseen, para que los microempresarios inscritos en el programa de Fomento Productivo puedan lograr un desarrollo integral de sus emprendimientos, haciendo énfasis en temas inherentes a seguridad vial en el traslado de especies en vehículo a tracción humana. Además este programa incluye el financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación.

El proceso de selección de la entidad capacitadora se realizará por medio de lo establecido en la Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

Por la vía de proyectos de inversión, se facilitará el acceso a oportunidades de desarrollo económico en las siguientes actividades empresariales de emprendedores urbanos:

- a. **Ámbito de emprendimientos sociales:** Iniciativas tendientes a desarrollar proyectos productivos que buscan corregir emergencias sociales. Se encuentran entre estos, casos especiales que son derivados desde los programas sociales y personas de escasos recursos que solicitan apoyo para desarrollar una actividad comercial, como triciclos para hacer fletes, reciclaje y recolección de cartones, latas, entre otros.

3. ANTECEDENTES Y REQUISITOS

De los participantes

Pueden postular los **Microempresarios Urbanos**, que cumplan los siguientes requisitos y en los aspectos que se señalan:

- **Inscripción como microempresario:** estar inscrito al 31 de Marzo de 2015, como Microempresario o Emprendedor individual o grupal, en el Programa de Fomento Productivo.
- **Domicilio:** El postulante deberá registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Temuco.
- **Actividad v/s Ingresos:** el postulante deberá acreditar que su principal fuente generadora de ingresos es y/o será la actividad empresarial con la que postula.

De la presentación

- La Entrega de Bases y formularios se realizará entre los días **21 al 25 de septiembre del 2015**.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en Bilbao 738 primer piso, entre los días **28 de septiembre al 02 de octubre de 2015**. El horario de recepción será de 8:30 a 12:30 horas.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados mediante formulario de postulación y 1 cotización de los bienes solicitados en el plan de negocio.

De los requisitos

- **Veracidad de la información:** La información que indiquen los interesados en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una Declaración Jurada (anexa al proyecto), de lo contrario será eliminado automáticamente del proceso de postulación.
- **Financiamiento:** Este debe estar orientado a fortalecer los sistemas productivos y a la adquisición de: maquinarias, implementos, herramientas e infraestructura productiva primaria, comercial o de procesos, que esté acorde a una planificación económico-productiva sustentable.
- **Capacitación:** Los postulantes seleccionados deben asistir a un Programa de Capacitación, al cual deberán tener una asistencia mínima del 75%.

De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia técnica,** se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.
- **Experiencia:** se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postula, teniendo una mayor ponderación aquellos proyectos que tengan más antigüedad en el rubro.

De la ejecución

- Los proyectos deben ser ejecutados, en su totalidad, dentro de los cuatro meses siguientes de otorgado el beneficio.
- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco asignará un ejecutivo profesional a cada proyecto, quien será el encargado de la supervisión y el control durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

4. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO

Los incentivos económicos contemplados en el Programa están destinados a financiar inversiones en triciclos de carga.

a. Distribución de los recursos:

La distribución de los recursos se distribuirá en un 100% en el rubro indicado:

“Ámbito transporte de carga en vehículo a tracción humana.”

b. Porcentaje de financiamiento:

Los incentivos otorgados serán de un 100% del costo total de las inversiones requeridas por los proyectos de los microempresarios postulantes.

c. Montos máximos del incentivo para financiar las inversiones:

El monto de los artículos adquiridos para iniciativas individuales y grupales será de hasta \$280.000 pesos (Dochientos ochenta mil pesos) por proyecto. Solo se puede adquirir un artículo por proyecto. **Cualquier proyecto que incluya mas artículos de los indicados, quedará fuera de concurso en la etapa de admisibilidad.**

5. FACTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

Critério	Porcentaje
Calidad y pertinencia técnica	50%
Experiencia	50 %
Total	100%

Calidad y pertinencia técnica: se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.

Experiencia: se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule, teniendo una mayor ponderación aquellos proyectos que tengan más antigüedad en el rubro.

II. NORMA OPERATIVA

6. Difusión del Programa e Información al postulante

El Municipio a través del Programa de Fomento Productivo, proporcionará información respecto del período de realización del Programa, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados en el Programa.

De la postulación

El Proyecto deberá contener a lo menos la siguiente información:

- Antecedentes generales, lo cual incluye la identificación del (los) cliente(s).
- Antecedentes sobre el negocio que se desea desarrollar con las inversiones, en especial lo relativo al mercado, postulantes, compradores, exigencias y competidores, desafío que impone el desarrollo del negocio al (los) cliente(s), especialmente en cuanto a las capacidades de gestión para su ejecución.

- Objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con las inversiones que se realizarán.
- Costo y financiamiento.

Además deberá Adjuntar los Sigüientes Documentos:

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia del carnet de Identidad.
- Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos o Notaria.
- Una cotización formal de los Bienes contemplados en el proyecto (**2 bienes max.**). Esta debe estar valorizada a precios de mercado, no se deben considerar combos ni promociones, ya que estos precios pueden variar en el transcurso del proyecto.
- Ficha de protección social

Los proyectos deben ser presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo del Municipio de Temuco, de acuerdo al formato de postulación que se adjunta a las presentes Bases.

7. DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Para sancionar el proceso de selección y evaluación de los proyectos, se contará con la participación de una Comisión Evaluadora conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, Un funcionario municipal con experiencia en proyectos sociales o productivos y una persona adicional perteneciente a otra unidad u organismo de Fomento Productivo privado o público. Dicha Comisión será encargada de valorar evaluación de los proyectos y que evaluarán los proyectos que hayan sido declarados como admisibles por los funcionarios del programa, es decir, que cuenten con la documentación mínima requerida.

Recepción y Admisibilidad de proyectos

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones se debe elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados, además deberá incluir el nombre del proyecto, costo total de la inversión, costo total del incentivo desglosado en costo de inversión.

Además se deberá verificar que:

La postulación cumple las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado; y si él (o los) postulante(s) urbanos cuentan con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo.

Evaluación y Selección

Se deben revisar los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios de selección, asignando una nota del 1 al 7 a cada uno y sacando un promedio de acuerdo a la ponderación, lo cual entregará la nómina de proyectos seleccionables, de acuerdo a un orden ascendente de los proyectos. Los proyectos que obtengan los mayores promedios serán capacitados por la Entidad que se adjudique los Talleres y serán beneficiados con un apoyo productivo mediante el financiamiento de sus planes de negocio.

Adjudicación

Una vez que se tenga los proyectos seleccionables pasará a una etapa de adjudicación definitiva, de acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección y de acuerdo a la lista de asistencia a los cursos de capacitación. Solo serán considerados seleccionables aquellas participantes que asistan al menos a un 75% de los talleres.

La Organización encargada de ejecutar el Programa, tendrá entre sus facultades sugerir al municipio el declarar inadmisibile el proyecto si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional. Además podrá recomendar o sugerir al municipio reemplazar a alguno (s) de los beneficiarios, si estos no asisten a los cursos de capacitación.

DIFUSION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en el primer piso, en Bilbao 738.

Entrega del incentivo

La entidad encargada de ejecutar el Programa de Capacitación, propondrá mediante un ranking al municipio el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al Jefe del Departamento de Desarrollo Económico quien emitirá un informe en el cual propondrá al Señor Alcalde la Adjudicación de los fondos, lo que se hará por medio de Decreto Alcaldicio.

Los microempresarios cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán los bienes solicitados una vez que se complete el proceso de adquisición de los bienes mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras públicas.

El mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas.

Supervisión y seguimiento de las Inversiones

El MUNICIPIO DE TEMUCO, dispondrá de un modelo y procedimiento de supervisión y seguimiento de proyectos, sin perjuicio de la fiscalización que pudiera desarrollar la Dirección de Control Interno de la Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico. Los microempresarios o grupo de ellos, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.

Aquellos microempresarios que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detectaren irregularidades, tanto en el uso de los recursos entregados en incentivo, como en el aporte propio, deberá devolver la totalidad de los recursos entregados por el Municipio de Temuco, reajustado por IPC.

La sola postulación del proyecto al Programa, implica la aceptación y el compromiso del microempresario a aceptar y participar de los procesos de supervisión si se les solicita.

Así mismo, el Municipio de Temuco, podrá desarrollar evaluaciones de resultado e impacto de los programas que la institución implementa, basados en la información obtenida de los proyectos financiados.

FICHA USUARIO PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO

Fecha

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

1	Nombre completo	
2	Fecha de nacimiento	
3	RUT	
4	Estado civil	
5	Escolaridad	
6	Dirección	
7	Teléfono	
8	Correo electrónico	
9	Ocupación actual	
10	Composición Familia	N° de Adultos: N° de menores de edad:

II.- ANTECEDENTES DE ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL

A.- Describa la actividad que desarrolla

B.- Ingresos:

Ingreso mensual promedio	\$
--------------------------	----

C.- Experiencia

Número de años dedicados a la actividad	
---	--

III.- PERTENENCIA A PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL

¿Pertenece a algún programa de ayuda social? SI _____ NO _____

IV.- SOLICITUD y FINALIDAD

Indique qué tipo de ayuda requiere y en caso de obtenerla en qué será usada.

Firma Interesado

DECLARACION DEL POSTULANTE

Yo,.....; Cédula Nacional de
Identidad Nº.....; en mi calidad de postulante al **"PROGRAMA DE
CAPACITACION PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO."**,

Declaro lo siguiente:

1. Conocer las Bases Reglamentarias que rigen el programa.
2. Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulación que antecede corresponden a la realidad.
3. Utilizar los Recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente para los fines estipulados en el Proyecto.
4. Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto estaré obligado a aceptar la supervisión y fiscalización por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local, como de la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Temuco por un período de seis Meses.

NOMBRE :

RUT:..... **FIRMA:**

TEMUCO,..... de..... 2015.-